

RESOLUCION No. 178 13 JUL 2016

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 104 que adopta el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para los funcionarios de planta del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia 2016.”

**LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSITO
DE BOYACA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Artículos 268 y 272 de la Constitución Política, Leyes 42 de 1993, 330 de 1996, Ordenanzas Números 037, 038, 039 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 104 de 2016 del 11 de abril de 2016, se adoptó el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para los funcionarios de planta del Instituto de Tránsito de Boyacá.

Que como parte del estímulo se implementó la celebración de los cumpleaños de los funcionarios; situación está que requiere ser replanteada para mayor efectividad en virtud a que existen puntos lejanos pertenecientes al Instituto no menos importantes en la celebración y debe proveerse las condiciones para que los funcionarios de estos puntos de atención puedan asistir.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

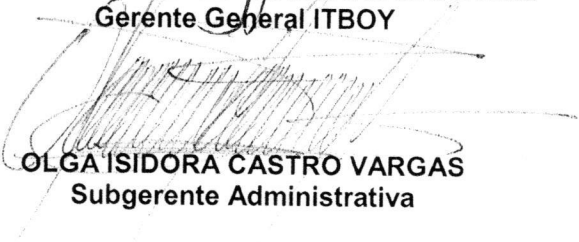
ARTÍCULO PRIMERO: El artículo Cuarto de la Resolución No. 104 de fecha 11 de abril de 2016, quedara así: Realizar reconocimiento de cumpleaños a los funcionarios a los funcionarios del ITBOY, actividad que se realizara cada seis (6) meses, orientada al fortalecimiento Institucional, familiar e interpersonal.

El funcionario tendrá derecho a un día de permiso laboral remunerado si así lo solicita por celebración de su cumpleaños, el cual deberá hacer efectivo a partir del día siguiente a la ocurrencia del cumpleaños y dentro de los siguientes treinta (30) días, previamente coordinado con su jefe inmediato y tramitado ante la Sub-Gerencia Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


INGRID ALEXANDRA CARDENAS MARTINEZ
Gerente General ITBOY


OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS
Subgerente Administrativa

